



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286

San Isidro, 29 NOV. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto: el Informe N° 0226-2010-0500-GPPDC/MSI de fecha 18 de noviembre de 2010, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una modificación presupuestal en el nivel institucional por Transferencia de Partidas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 273-2009-ALC/MSI de fecha 29 de diciembre de 2009 se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 071-2010 publicado el 04 de noviembre de 2010, el Poder Ejecutivo autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 685'459,536.00), de los cuales, de acuerdo al detalle del Anexo de dicha norma, corresponde a la Municipalidad Distrital de San Isidro la suma de Un Millón Setenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'073,223.00), que se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las Metas 2010 del Programa de Modernización Municipal (S/. 802,717) y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (S/. 270,506);

Que, el último párrafo del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 071-2010, establece que los pliegos habilitados señalados en el Anexo de dicha norma, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento "Recursos Determinados", conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 29467 y el artículo 2° de la Ley N° 29332, y sujetándose a lo establecido en el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 071-2010;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una modificación presupuestal en el nivel institucional bajo la modalidad de Transferencia de Partidas, de acuerdo al Decreto de Urgencia citado en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 071-2010, por un monto de Ochocientos Dos Mil Setecientos Diecisiete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 802,717.00), asignados al Programa de Modernización Municipal, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Cadena del Ingreso:

1	Ingresos Presupuestarios		
1.4	Donaciones y Transferencias		
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes		
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados		
1.4.1.4.6	Participación de Asignación Especial		
1.4.1.4.6.1	Participación por Programa de Modernización Municipal	S/.	802,717
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18			S/. 802,717

GASTOS:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 150131 Municipalidad Distrital de San Isidro
Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa : 006 Gestión
Subprograma : 0010 Infraestructura y Equipamiento
Proyecto : 2126366 Mejoramiento de la Plataforma informática en las gerencias de Administración y Control Urbano (GACU) y Administración Tributaria (GAT), distrito de San Isidro - Lima - Lima

Categoría del Gasto

2. Gastos Presupuestarios
6. Adquisición de Activos No Financieros 389,507

Función : 05 Orden Público y Seguridad
Programa : 014 Orden Interno
Subprograma : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal
Proyecto : 2129844 Mejoramiento de la Plataforma informática de Seguridad Ciudadana - Serenazgo - Municipalidad de San Isidro, distrito de San Isidro - Lima - Lima

Categoría del Gasto

2. Gastos Presupuestarios
6. Adquisición de Activos No Financieros 413,210

TOTAL PLIEGO S/. **802,717**

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo elaborará en coordinación con las áreas involucradas, las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

NOTA N° 02725
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMANTERIOS

SUSTENTO : V CREDITO SUPLEMENTARIO - D.U. 071-2010 II TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PLAN DE MODERNIZACION MUNICIPAL 2010

MES DE MODIFICACION : NOVIEMBRE
Fecha : 17/11/2010

ESTRUCTURA FUNCIONAL	META (Codigo)	ACTIVIDA	AREA	FTE FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL CLASIFICADOR	MODIFICACIONES	
							ANULACIONES	CREDITOS
05.014.0031.2.129844.2.238387	0162	01	SS	5.18	2.6.3.2.1.1	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO - MAQUINAS Y EQUIPOS	.00	413,210.00
03.006.0010.2.126366.3.238405	0163	01	EFPT	5.18	2.6.3.2.1.1	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO - MAQUINAS Y EQUIPOS	.00	389,507.00
TOTAL							0.00	802,717.00

Fuente	Meta	Staf	A.E.G.	Anulaciones	Creditos
18					
	0098		2.6.3.2.1.1	0.00	389,507.00
	0099		2.6.3.2.1.1	0.00	413,210.00
Total de la Fuente: 18					802,717.00
Total: 18					802,717.00



[Signature]
AUTORIZADO

[Signature]
REVISADO - SPP

[Signature]
APROBADO - GPPDC
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM RIASA PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo